



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Honduras

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

HONDURAS

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7754-6

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Honduras cuenta con la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad en el año 2015 y se encuentra en el Poder Ejecutivo del Estado.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La DNII de Honduras cuenta con una base legal mediante lo siguiente:

- Decreto supresión del CNCN (PCM-048-2014)
- Ley del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad
- Resolución No. CNDS 050 – 2015

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Honduras existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. La DNII cuenta con un presupuesto asignado para el cumplimiento de su misión, el cual es utilizado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos que anualmente se establecen. Estos recursos a su vez coadyuvan en la articulación interinstitucional nacional e internacional para el tema de drogas.

A continuación, se presenta el monto del gasto anual ejecutado por la autoridad nacional sobre drogas en los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del gasto anual ejecutado (dólares estadounidenses)	\$112,586.96	\$108,696.68	\$101,054.25	\$102,838.17	\$150,000.00

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Honduras cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas mediante Mesas Técnicas Interinstitucionales.

La autoridad nacional sobre drogas de Honduras coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. Sin embargo, la autoridad nacional no coordina el área de evaluación de programas.

**OBJETIVO
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Honduras, el Observatorio Hondureño sobre Drogas (OHSD) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el país realiza la recolección de información a través de las Mesas Técnicas Interinstitucionales; la cual se valida, analiza y divulga. También se desarrollan estudios piloto sobre consumo de sustancias.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Honduras, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		X
Ministerio del Interior	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Ministerio de Justicia	X	X		X
Ministerio de Educación	X	X		
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/academia	X	X		
Sociedad civil	X	X		
Sector privado	X			
Otros: - Ministerio Público - Ministerio de Defensa	X	X		X

Los gobiernos regionales y/o locales del país no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. Además,

ningún actor relevante está involucrado en la evaluación de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Honduras no ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial o total a los gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas.

La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) de Honduras no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar o brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas.

La DNII no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Honduras no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Honduras no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Honduras toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Honduras toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Honduras toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, Honduras se encuentra redactando la Estrategia Nacional de Drogas, para lo cual está utilizando el enfoque de derechos humanos. Asimismo, hay reformas en el Código Penal que reducen las penas por delitos de drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Honduras toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, se realizan modificaciones en la legislación nacional para la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer.

La autoridad nacional sobre drogas de Honduras requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género que incluya capacitaciones, talleres y asesoría.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas actuales de Honduras no toman en cuenta el enfoque de inclusión social.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Honduras no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. En ese sentido, se necesita recurso humano contratado y capacitado, y presupuesto que abarque las necesidades en la materia, como presupuesto para estudios sobre uso de sustancias; diseño e implementación de programas de prevención basados en evidencia; monitoreo y evaluación de programas; y equipo tecnológico en todas las áreas; entre otros.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Honduras cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En este sentido, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) ha conformado las Mesas Técnicas Interinstitucionales sobre Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta y Precusores Químicos, y en ellas se ejecutan acciones encaminadas a combatir el fenómeno de las drogas con un enfoque integral. Estas Mesas están integradas por todas las instituciones estatales y otros organismos no gubernamentales, y se reúnen de manera periódica. En el área de reducción de la demanda participan entidades públicas y privadas que trabajan en investigación, tratamiento y rehabilitación. En el área de reducción de la oferta participan dependencias de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia. En el área de precursores químicos participan entidades públicas con competencias en control aduanero, sanitario y ambiental, así como en la investigación criminal y la seguridad del Estado.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Honduras no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Honduras participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido Honduras participa en los siguientes programas y actividades:

- Grupos de Expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

- Grupos técnicos del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)
- Asesoramiento técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el área de reducción de la demanda
- Mecanismo de Coordinación Técnica en Materia de Reducción de la Demanda a nivel regional
- Programa para el Manejo Seguro y Eliminación de Drogas Incautadas y Precursores Químicos (STAND) de UNODC, el cual tiene como objetivo conocer los retos que enfrenta Honduras, en materia de disposición final de sustancias y precursores químicos.
- Herramientas de Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) como el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) y el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online)
- Cooperación Técnica del Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) para la instalación del SAT en Honduras
- Intercambio de buenas prácticas con el Observatorio de Drogas de Colombia
- Capacitación técnica de Plan Colombo en prevención y tratamiento de drogas
- Honduras ha participado en las siguientes operaciones e investigaciones conjuntas con otros países encaminadas a dismantelar grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos:
 - Campaña Naval Orión
 - Operación Neptuno
 - Operación Dominio
 - Operación Diamante
 - Fuerza de tarea Maya-Chortí (Guatemala -Honduras)
 - Fuerza de tarea Lenca-Sumpul (Honduras-El Salvador)
 - Operación Morazán-Sandino (Honduras-Nicaragua)
 - Tratados de extradición con diferentes países
- Campañas de prevención, capacitación y equipamiento con la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL), la Administración para el Control de Drogas (DEA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en Honduras

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Honduras promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, el país cuenta con la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud, la cual promueve la articulación de esfuerzos para reducir índices de violencia y exclusión social. Por otro lado, se promueven dichas políticas a través de:

- Creación del Programa Nacional de Prevención y Reinserción Social-Dirigido a la rehabilitación y reinserción de social de personas vinculadas a asociaciones ilícitas (Prevención de Violencia)
- Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT) en centros

educativos

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Honduras implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, en el Poder Judicial existe la Oficina de Unidad de Género que constituye un mecanismo para encausar las diferentes acciones institucionales tendientes a lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres como parte del denominado Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

Honduras implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, se fomenta la prevención del delito a través de programas educativos en las escuelas y colegios a nivel nacional y mediante el Programa Piloto de Policía Comunitaria en el departamento de Santa Bárbara que inicio en el 2022.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Honduras contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas mediante el Código Penal, artículo 311, párrafo segundo.

Estas medidas toman en cuenta el enfoque de derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género. El nuevo Código Penal de Honduras en el Artículo 3 establece el principio de humanidad de las penas y en el Artículo 5 el principio de proporcionalidad. Asimismo, en cuanto al enfoque de género también fue incorporado en esta legislación y se encuentra en los artículos 32, 139, 200, 208, 209, 210, 211, 255, 295 y en el considerando 6.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Honduras no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Honduras no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

OBJETIVO

5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Honduras cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) cuenta con el Programa de Tratamiento y Rehabilitación que asiste a pacientes y sus familiares tomando en cuenta el enfoque de género e inclusión social. También cuenta con la Asociación Hogares Crea Honduras, el cual es un programa dirigido a la prevención y tratamiento de Niños, Niñas y Adolescentes con problemas de consumo o sustancias psicoactivas, cuyo objetivo es brindar una atención integral capaz de disminuir los niveles de consumo y adicción a las drogas. Metodológicamente, es un modelo Bio-Psico-Social-Espiritual, enmarcado en una comunidad terapéutica, dirigido hacia la modificación de la conducta mediante el desarrollo de las capacidades del carácter sano. En los adolescentes es un proceso educativo y en los adultos re-educativo dirigido al desarrollo de un carácter sano. Por último, el país cuenta con el Proyecto Victoria- Prevención de drogas y Rehabilitación de varones con problemas de alcoholismo y drogadicción, con la misión de reinserción en la sociedad. Es un tratamiento residencial, que interviene en los niveles espiritual, psicológico y farmacológico.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Honduras difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, Honduras colabora técnicamente con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) en un programa para incluir a los grupos vulnerables en prevención y tratamiento de drogodependencias.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Honduras promueve el Código Penal el cual contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Honduras promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En este sentido, en 2019, el país aprobó y publicó el nuevo Código Penal, el cual entró en vigor en 2020, estableciendo el principio de proporcionalidad de las penas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO**1**

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Honduras cuenta con el Observatorio Hondureño sobre Drogas (OHSD), cuya creación no cuenta con una base legal u otro mecanismo similar.

El OHSD cuenta con la asignación de recursos humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Sin embargo, requiere recursos financieros para el desarrollo de sus funciones, como recursos tecnológicos, desembolso para estudios sobre consumo de sustancias, etc.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Honduras ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con las siguientes instituciones académicas y de investigación:

- Centro de Investigación Toxicológico (CENTOX) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Organizaciones no gubernamentales (ONG) de Tratamiento como Hogares Crea, Casa Alianza, Proyecto Victoria, Restaurando Vidas
- Maestría de Demografía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Observatorio de Demografía

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades o centros especializados de investigación, ONG u otras instituciones académicas y de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Honduras ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, en el

área de reducción de oferta del OHSD, se ha establecido el análisis de tendencias de tráfico ilícito a través del tiempo, lo cual permite hacer comparaciones con otros países.

Asimismo, el país no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC).

Por otro lado, Honduras ha utilizado los indicadores estandarizados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OHSD tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Periódicamente
Intercambio de documentos	X		Periódicamente
Otros: Inspecciones y operativos	X		Periódicamente

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	

Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	
Otros: - ONG	X	

La RID publica un informe periódico.

Honduras no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) o mecanismo similar para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OHSD convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OHSD convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Honduras no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OHSD no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

OBJETIVO
2

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Honduras ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023):

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2022
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo: - Estudio de la Situación de Maras y Pandillas en Honduras 2019	X		2019

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Honduras cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del

tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios		X
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento		X
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas		X
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas	X	

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Honduras no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Honduras no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguiente programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Supervisiones mensuales por parte de DINAF de monitoreo a Hogares CREA
Tratamiento	X		
Rehabilitación	X		
Recuperación e integración social	X		

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Honduras cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas, en los que participan el Observatorio Hondureño sobre Drogas (OHSD), el Centro Combinado de Operaciones Interagencial (CCOI) y la Mesa Técnica Interinstitucional para la Reducción de la Oferta de Drogas.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2022
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2022
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2021
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2021
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2022
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2022
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2022
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2021

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2021
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Honduras no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Honduras recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio de las drogas que circulan en el mercado ilícito, el cual se actualiza de manera periódica.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Honduras, los responsables de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas son:

- Laboratorios de Química Forense (TGU/SPS) que hacen parte de los Laboratorios de Policía Científica y Criminalística de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI)
- Laboratorios de Toxicología de Medicina Forense del Ministerio Público
- Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas del Colegio de Químicos farmacéuticos

Dichos laboratorios forman parte de la red nacional de información sobre drogas (RID). Asimismo, Honduras trabaja en coordinación con los Laboratorios Aduaneros del Programa de Control de Contenedores (CCP) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Honduras participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas (NSP):

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Participa	Simposio de Ciencias Forenses	Embajada de los Estados Unidos	2019
Participa	XVII Congreso Regional TIAFT Latinoamericano de Toxicología Forense	Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL)	2019
Participa	Expansión del consumo ilícito del Fentanilo y sus análogos; factores de riesgo para Seguridad Regional	Peritos Químicos Forenses	2021
Participa	Implementación de los tratados de Fiscalización nacionales e internacionales de drogas	Personal encargado de análisis y manejo de Sustancias, Precursores y Productos farmacéuticos.	2021
Participa	Mecanismos de control de sustancias sujetas a fiscalización nacional e internacional (JIFE)	Personal encargado de análisis y manejo de Sustancias, Precursores y Productos farmacéuticos	2021
Participa	<i>American Society of Crime Laboratory Directors (ASCLD) Symposium</i>	Embajada de los Estados Unidos	2022
Participa	El Rol de los Laboratorios Forenses en los Sistemas de Alertas Tempranas, San Salvador, El Salvador	UNODC	2022
Participa	75 Conferencia Científica Anual de la AAFS	Peritos Químicos Forenses de la DPI y peritos toxicólogos de Medicina Forense	2023

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Honduras cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

Honduras participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Honduras recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Honduras designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Honduras realizó la siguiente actividad periódica de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigida a las instituciones nacionales:

Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Reunión de Mesas Técnicas	2022	Todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que conforman la red nacional de información sobre drogas (RID)

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Honduras ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, se realizan reuniones periódicas interinstitucionales con las mesas técnicas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Honduras ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, se ha cooperado con el Observatorio Costarricense sobre Drogas, el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y el Mecanismo de Coordinación Técnica en Materia de Reducción de la Demanda para Centroamérica.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Honduras no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, ni programas o iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante:

- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL): Conexión con los 195 países miembros y accesos a las bases de datos de INTERPOL, entre ellas: Notificaciones Rojas (Personas buscadas) Notificaciones Moradas (Modos de operar incluido tráfico de drogas), sistemas de comunicación protegida de INTERPOL, comunicación directa entre los 195 países miembros
- A través de la Comisión de jefes y directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia, se crearon las subcomisiones para delitos específicos como, por ejemplo, la Sub Comisión Técnica Antinarcoóticos (SCTAN). La SCTAN está enfocada en realizar operaciones regionales contra drogas (inteligencia, microtráfico, tráfico y estructuras criminales relacionados con este tipo de actividades ilícitas). Cabe resaltar que la Oficina Regional de INTERPOL en El Salvador tiene como función ejercer la secretaria técnica, por lo tanto, se utilizan los servicios y herramientas de INTERPOL para las operaciones de la SCTAN
- El Departamento de Información y Análisis de la Fuerza Aérea Hondureña ha realizado intercambio de información con los representantes de las Fuerzas Aéreas de los diferentes países como ser Colombia, Guatemala, Belice y México, en apoyo a la lucha contra el narcotráfico. También por medio de enlace con el Centro Coordinado de Operaciones Interagenciales (CCOI)

Honduras promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el país promueve las siguientes actividades de intercambio:

- Cooperación Técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para desarrollar una metodología que permita la elaboración de una política de drogas en reducción para la demanda
- Encuentro regional de fiscales de Narcoactividad
- Grupos de Expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, la corrupción, entre otros. En ese sentido, el país participa a través de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericana (CFAC). Honduras junto a otros países de la región realizan operativos de vigilancia fronteriza lo que da lugar a la identificación de diversos delitos que se ejecutan a nivel de fronteras. Asimismo, se realizan ejercicios de monitoreo intensificado de transporte transfronterizo de dinero en efectivo, coordinados por los países del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

En Honduras, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con Nicaragua, El Salvador y Guatemala.

Estos mecanismos se utilizan trimestralmente, a través de las Fuerzas de tarea que realizan operaciones a nivel permanente en los diversos sectores fronterizos de su país de responsabilidad, que se reúnen para coordinar labores e intercambiar información.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Honduras no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, se realizan intercambios de información en el marco de la CFAC, reuniones de las Fuerzas de Tarea Maya- Chorti y Lenca Sumpul y a través de la realización de la Operación Morazán Sandino. Asimismo, en materia de inteligencia se comparte información en el marco de la Conferencia Regional de Inteligencia Centroamericana (CRIC) y con oficiales enlaces asignados en los diferentes países. Además, Honduras comparte mecanismos de cooperación para el combate a la delincuencia organizada transnacional con Guatemala en el Grupo de Alto Nivel de Seguridad y con México en el Grupo de Alto Nivel Sobre Seguridad y Justicia.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Honduras promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, el país realiza intercambio de información en el marco de la CFAC, reuniones de las Fuerzas de Tarea Maya-Chorti y Lenca Sumpul y a través de la realización de la Operación Morazán Sandino. De igual forma, en materia de inteligencia se comparte información en el marco de la CRIC.

**OBJETIVO
2****FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Honduras llevan a cabo actividades de cooperación, a nivel regional e internacional, para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas, a través de la Unidad de Asistencias Jurídicas Internacionales. Honduras ha realizado actividades de cooperación con la Oficina Federal de Investigaciones (FBI), mediante el intercambio de información de inteligencia, así como el uso de asistencia judicial para procesos de investigación, extradición y judicialización, logrando el aseguramiento de bienes en Honduras y Estados Unidos y requerimientos de investigación a miembros de la organización criminal denominada el cartel del Atlántico. Además, se realizan labores de cooperación con la Administración para el Control de Drogas (DEA) y el Departamento de Seguridad Interna (DHS), a fin de facilitar evidencia probatoria de casos que tienen proceso legal en Estados Unidos. Estas actividades de cooperación toman en cuenta los derechos humanos.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Honduras realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Honduras ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X	X	Reforma del nuevo Código Penal
Acciones/Medidas administrativas			

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Honduras ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
	Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que Honduras cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. Asimismo, la CICAD nota que Honduras cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, sin embargo, no coordina el área de evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Honduras recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, con la excepción de los gobiernos regionales y/o locales del país. Sin embargo, no existen actores relevantes involucrados en la evaluación de dichas políticas y/o estrategias. La CICAD nota que Honduras no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas y que su autoridad nacional sobre drogas no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, el país no cuenta con un

mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que Honduras no involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Honduras toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género, pero no el enfoque de inclusión social. Por otro lado, la CICAD nota que Honduras no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que Honduras cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. No obstante, la CICAD nota que Honduras participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Honduras implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Honduras contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los

instrumentos internacionales pertinentes. Sin embargo, la CICAD observa que el país no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, ni promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Honduras cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que Honduras promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, sin embargo, no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Por otro lado, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Honduras cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual no posee una base legal pero cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido

relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, sin embargo, no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Por otro lado, la CICAD nota que Honduras ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. No obstante, el país no ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Por otra parte, la CICAD nota que el observatorio de Honduras tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones, intercambio de documentos e inspecciones y operativos, y publica un informe periódico. Sin embargo, el país no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. No obstante, la CICAD nota que el observatorio de Honduras convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Honduras no fomenta o disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Honduras ha llevado a cabo y publicado dos estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Sin embargo, la CICAD nota que Honduras no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, ni evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Por el contrario, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Honduras cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica ni sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. No obstante, la CICAD observa que Honduras recopila información sobre el precio de las drogas, pero no sobre la pureza o concentración o las características químicas de estas sustancias. Asimismo, el país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. La CICAD nota que Honduras cuenta con instituciones responsables del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, las cuales forman parte de la red nacional de información sobre drogas (RID). Además, el país participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de Honduras cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota con satisfacción que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Honduras recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Además, la CICAD nota que Honduras realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Honduras ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Honduras no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, ni programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Sin embargo, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Honduras promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que Honduras no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), pero sí el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Honduras llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Honduras ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas,

respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Adicionalmente, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org